

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103350217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LETAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAXP/MLPXO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/1697/2017 BITÁCORA: 16/G1-0335/02/17

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## **GUILLERMO ULIBARRI DAUMAS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5837/2010 de fecha 24 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Francción Sur del Antiguo Rancho Denominado Las Escobillas, Turicato, D-16-097-ESC-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 62.291 Metros cúbicos		746	752	16910140	16910146
Francción Sur del Antiguo Rancho Denominado Las Escobillas, Turicato, D-16-097-ESC-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 249.166 Metros cúbicos		753	777	16910147	16910171
Francción Sur del Antiguo Rancho Denominado Las Escobillas, Turicato, D-16-097-ESC-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 872.080 Metros cúbicos		778	847	16910172	16910241

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Rresidente Municipal de Turicato, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

